Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Propuesta de extinción y disolución del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión

Act. Susana Patricia Pérez Cadena

Directora General de Estadísticas Económicas del INEGI

21 de marzo de 2025

ANTECEDENTES

- Mediante Acuerdo **12a/II/2019** durante la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno aprobó la creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEESTR) .

- Su objetivo principal fue ser un espacio de discusión y análisis de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, así como de la disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), promoviendo la generación, el ordenamiento y la difusión de información estadística e indicadores en estos rubros para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales.

- Se creó con carácter de “temporal”, para el periodo 2019-2024.

INTEGRANTES CTEESTR

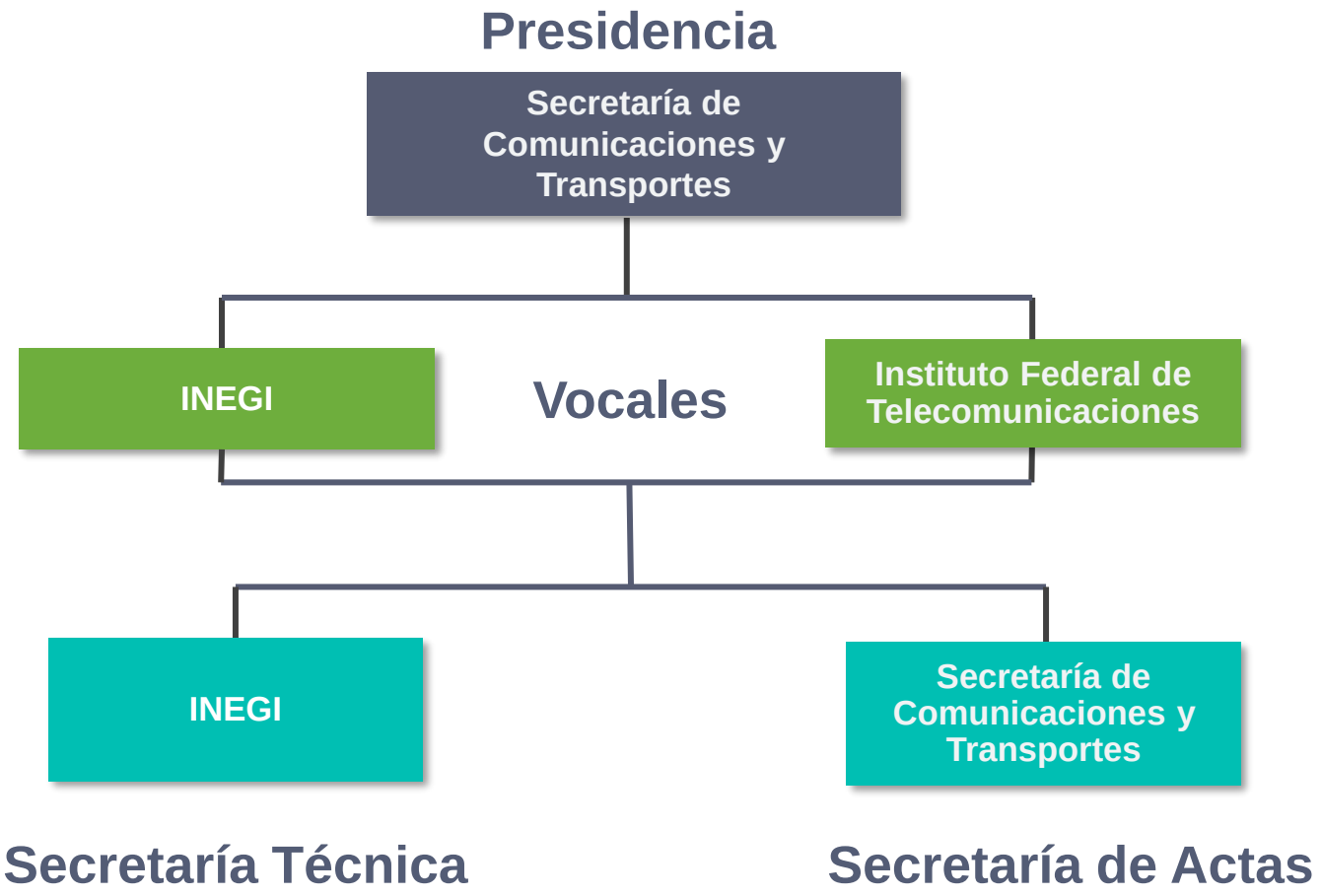

RESULTADOS

- Durante el periodo 2020-2024, realizó nueve sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria para el cumplimiento de su objetivo planteado en su creación y lo establecido en su programa de trabajo
- Atendió las actividades comprometidas en el programa de trabajo, en el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG)
- Presentó sus informes anuales de actividades y resultados de acuerdo con los cronogramas establecidos
- Colaboró con diversas entidades de la Administración Pública Federal, para el diseño de diagnósticos, permitiendo la recopilación de los indicadores existentes y publicación de indicadores claves

JUSTIFICACIÓN

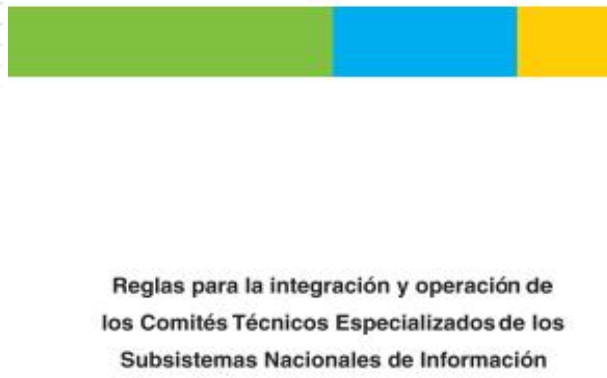
Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información

SNIEG
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Publicadas en el Sistema de Compilación Normativa el 16 de diciembre de 2016, conforme al Acuerdo 11ª/IX/2016 de la Junta de Gobierno.

- Conforme a la Regla **TRIGÉSIMA OCTAVA** de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales, el CTE ha **terminado su temporalidad**

- Por lo que se solicitará a la Junta de Gobierno la extinción y disolución del CTE

- La Junta de Gobierno evaluará la solicitud y, en su caso, emitirá el Acuerdo de extinción correspondiente

- Se pone a consideración de las personas integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica (CESNIE) la aprobación de que el presidente del CE solicite a la Junta de Gobierno la extinción y disolución del CTEESTR, con motivo del fin de su temporalidad

¡GRACIAS!

CONOCIENDO MÉXICO

800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

INEGIINFORMA

SNIEG
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica